

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio

2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio

¿Cómo puedo denunciar un delito?

Si ha sido víctima de un delito, puede presentar una denuncia en:

- cualquier comisaría de policía o ante cualquier agente de policía;
- cualquier representación del Ministerio Fiscal;
- cualquier tribunal de distrito.

Puede hacerlo verbalmente o por escrito. En el caso de que haga una denuncia verbal, el organismo que reciba su reclamación redactará un acta que recoja su contenido. Recibirá una confirmación por escrito de su denuncia, previa solicitud. Otra persona puede presentar la denuncia por usted. Dicha persona no necesita ningún poder de representación especial.

En la mayoría de los Estados federados, la policía ofrece también la posibilidad de denunciar en línea a través de la denominada «comisaría en internet» o «comisaría en línea».

Al presentar su denuncia, debe indicar sus datos personales y de contacto para posibles consultas y la posterior citación para declarar ante el tribunal. Si le preocupa proporcionar sus datos personales, por ejemplo, porque se siente amenazado, informe al organismo competente lo antes posible. A continuación, se examinará si, en su caso, basta con facilitar otra dirección de contacto, como la de un abogado o una institución de apoyo a las víctimas.

En lo relativo al contenido de su denuncia, es importante que incluya toda la información de que dispone sobre el sospechoso o sospechosos y el delito, a fin de que la policía y el fiscal puedan verificar su información e iniciar una investigación preliminar.

En principio, no existe un plazo determinado para denunciar un delito. Sin embargo, determinados delitos, como las injurias y calumnias o la violación de domicilio, solo pueden procesarse si ha interpuesto una querrela. La querrela debe presentarse por escrito ante un tribunal de primera instancia, el Ministerio Fiscal o la policía en un plazo de tres meses a partir de que tenga conocimiento del delito y del autor del delito. Basta con que el autor del delito pueda identificarse de manera individual. No es necesario conocer el nombre. Cuando presente su denuncia, se le informará de si es necesario interponer una querrela. Asimismo, tenga en cuenta que los delitos pueden prescribir y después no pueden ser procesados. Sin embargo, esto solo ocurre después de varios años. El plazo varía en función del delito.

¿Cómo puedo saber lo que sucede con el caso?

Cuando se ponga en contacto con los organismos públicos para realizar consultas, es conveniente que indique un número de expediente. Así se agilizará la asignación del caso y recibirá una respuesta con mayor rapidez.

El organismo donde presente la denuncia le proporcionará el número de expediente, por lo general, un número de expediente policial. Este número de expediente le permite consultar lo que está haciendo la policía y presentar información adicional. Si el caso se transfiere al Ministerio Fiscal, puede solicitar a la policía o al Ministerio Fiscal el número de expediente, que es diferente al de la policía.

Si no conoce el número de expediente, facilite sus datos personales y, en caso de conocerlo, el nombre del imputado en su consulta.

¿Tengo derecho a asistencia jurídica gratuita (durante la investigación o el juicio)? ¿En qué condiciones?

Tiene derecho a asistencia jurídica gratuita en los siguientes casos:

Si las circunstancias demuestran que no está en condiciones de ejercer sus derechos durante el interrogatorio, podrá contar con la asistencia de un abogado en calidad de asesor de testigos con cargo al Estado.

Si tiene derecho a constituirse en parte civil, en determinados casos, en particular en el caso de delitos violentos y contra la libertad sexual graves, puede recibir la asistencia de un abogado con cargo al Estado incluso antes de interponer la acción civil. Si no se cumplen estas condiciones para la designación de un abogado, como parte civil legitimada tiene derecho a asistencia jurídica gratuita y puede solicitarla si, debido a su situación económica, no puede cubrir los gastos del procedimiento ni defender sus intereses por sí mismo o no puede esperarse razonablemente que lo haga.

En el caso de los delitos privados que solo sean perseguidos de oficio por el Ministerio Fiscal si son de interés público, puede interponer una acción particular contra el imputado con el fin de obtener una sanción si el Ministerio Fiscal niega el interés público en la acción penal y el imputado tenía al menos 18 años en el momento de cometer el delito. En ese caso, usted sustituye al Ministerio Fiscal. Como acusación particular, puede solicitar asistencia jurídica gratuita a la autoridad judicial, que también debe decidir sobre su caso. Se concede asistencia jurídica gratuita si, debido a su situación económica, no puede pagar las costas procesales y es probable que prospere.

¿Tengo derecho a asistencia jurídica gratuita (durante la investigación o el juicio)? ¿En qué condiciones?

Si presta declaración como testigo ante el Ministerio Fiscal o el tribunal, se le reembolsarán los costes de desplazamiento, los gastos, el tiempo perdido, los inconvenientes económicos o la pérdida de ingresos si lo solicita en un plazo de tres meses a partir del interrogatorio. Las personas citadas por la policía también pueden tener derecho a una indemnización. Esto viene determinado por la legislación del Estado federado pertinente.

¿Puedo recurrir si se archiva mi caso antes de ir a juicio?

El Ministerio Fiscal puede archivar un caso por diversas razones.

Puede interponer un recurso a dicha resolución por escrito. Si tiene conocimiento de otros hechos o pruebas, es importante que los especifique en el escrito del recurso. Si el Ministerio Fiscal mantiene su resolución, el asunto es revisado por la Fiscalía General. En cualquier caso, su recurso debe tramitarse siempre por escrito.

En algunos casos, si el Ministerio Fiscal y la Fiscalía General rechazan llevar el caso a juicio, puede remitir el asunto al Tribunal Regional Superior competente (o tribunal de sala) e incoar un procedimiento de ejecución. La Fiscalía General le notificará expresamente en su resolución si el procedimiento es admisible en su caso. Sin embargo, tal procedimiento está sujeto a plazos y requisitos formales estrictos. El recurso debe ir firmado por un abogado y usted deberá cargar con las costas si no prospera.

¿Puedo intervenir en el juicio?

Si usted es testigo, su participación en el juicio se limitará a su declaración. Al final de su testimonio, tiene libertad para seguir el juicio como espectador, pero ya no podrá participar en él.

Si usted interviene en el proceso como parte civil, tiene derecho a estar presente en el juicio y, al igual que el Ministerio Fiscal, puede presentar solicitudes, en particular, solicitudes de admisión de pruebas, hacer preguntas y declaraciones. Como parte civil, tiene además la oportunidad de presentar un escrito final (alegato).

Como demandante en un proceso penal, puede reclamar daños físicos y morales al autor del delito. Además, tiene derecho a participar en el juicio. Sin embargo, no tienen los demás derechos procesales de una parte civil.

¿Qué papel oficial desempeño en el sistema judicial? Por ejemplo, ¿soy o puedo optar por ser: víctima, testigo, parte civil o acusación particular?

Antes de que concluya la investigación, como víctima de un delito en un proceso penal, tiene la condición principal de testigo. Puede ponerse en contacto con las autoridades públicas en cualquier momento y proporcionarles más pruebas e información. Las víctimas de delitos denominados «de lesiones» en la Ley de enjuiciamiento criminal tienen derechos que van más allá de los derechos generales de los testigos, como el derecho a solicitar información sobre si el sospechoso está detenido; en determinadas circunstancias, el derecho a acceder al expediente o a la información sobre el expediente (véase más adelante); y el derecho a solicitar asistencia jurídica o a estar representado por un abogado.

Si tiene derecho a constituirse en parte civil, puede decidir si desea participar en el procedimiento. Asimismo, puede decidir si desea o no reclamar una indemnización por daños físicos y morales en el curso del proceso penal como demandante en un proceso penal.

¿Cuáles son mis derechos y obligaciones en virtud de este papel?

Como testigo, tiene los siguientes derechos durante su interrogatorio:

- Puede negarse a declarar si está o ha estado casado o comprometido con el imputado (incluidas las parejas registradas entre personas del mismo sexo) o están estrechamente emparentados o vinculados por matrimonio.
- Puede negarse a responder a determinadas preguntas si ello puede dar lugar a un proceso penal contra usted o sus familiares cercanos.
- Las preguntas que puedan afectar a su dignidad o a su vida privada solo podrán plantearse si son esenciales.
- Puede ir acompañado por una persona de confianza, a menos que su presencia ponga en peligro el objetivo de la investigación.
- Puede ir acompañado de un abogado.
- En caso de no estar en condiciones de ejercer sus derechos por sí mismo, en determinadas condiciones se le puede asignar asistencia jurídica durante el interrogatorio con cargo al Estado.
- Si no tiene un dominio suficiente del alemán, puede disponer de un intérprete durante el interrogatorio.
- Tiene derecho al reembolso de sus gastos (véase más arriba la pregunta «¿Tengo derecho a asistencia jurídica gratuita?»).

Sus principales funciones como testigo son:

- Está obligado a decir la verdad. Esto también implica que no omita nada en su declaración que pueda ser pertinente para el asunto en cuestión. Las declaraciones falsas deliberadas ante los tribunales son punibles y suelen castigarse con penas privativas de libertad. Un testigo que preste declaraciones falsas también puede ser culpable de delitos penales como la falsa sospecha y la obstrucción a la justicia.

Debe comparecer para su interrogatorio si es citado por el Ministerio Fiscal, la policía en nombre del Ministerio Fiscal o un tribunal.

¿Puedo intervenir durante el juicio o prestar declaración? ¿En qué condiciones?

Si ha sido citado a declarar en el juicio como testigo, está obligado a declarar,

a menos que se trate de un caso en el que pueda negarse a ello (véase más arriba sobre los derechos y obligaciones de un testigo).

Como parte civil, puede hacer una declaración en el procedimiento (véase también más arriba: «¿Puedo intervenir en el juicio?»)

¿Qué información recibiré durante el juicio?

Como víctima de un delito, se le informará del resultado del procedimiento judicial a petición suya.

¿Podré acceder a documentos obrantes en autos?

Si sus derechos se han visto violados por un delito, el abogado puede inspeccionar su expediente y examinar las pruebas siempre que demuestre un interés legítimo en hacerlo. En este caso, puede además facilitar información y copias del expediente para informarle del estado del procedimiento. Si tiene derecho a sumarse al procedimiento como parte civil, usted o su abogado no tienen que demostrar un interés legítimo para inspeccionar los expedientes o facilitar información.

Si usted, como víctima de un delito, no está representado por un abogado, tiene derecho a consultar los expedientes por sí mismo bajo supervisión.

El derecho a inspeccionar u obtener información de los expedientes podrá denegarse en determinadas circunstancias, por ejemplo, si se pone en peligro el objetivo de la investigación. Se denegará si los intereses del imputado o de otras personas merecen protección. Hasta la presentación de la acusación y tras la conclusión definitiva del procedimiento, el Ministerio Fiscal decide si conceder o no acceso al expediente; en caso contrario, el tribunal que se ocupa del caso.

■ Última actualización: 17/06/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.